

el art.º de las finas de Proy.º y arbitrios dando por
ello una completa licencia de los trámites y requi-
eritos que en la misma se ordenan; En virtud de
que tanto mando se que y cumpla en todas su-
partes, y en su virtud habiendo de procederse
en esta como en costumbre las finas de estos Pro-
yos que son el Ictio de la Pta Bar, el Pazo de
niebe, la extracción de leños del término comun, y
el dñ del ms voluntario de pesas y medidas por el
término de un año y en las épocas de costumbre
después de deliberado suficientemente el asunto, acor-
do la Corporación se hagan las Substancias por
una presentación en el dñ Gabinete y remitiendo a la
aprobación superior los documentos precedentes en
el art.º 19 de dicha Constitución que acordaron
los Srs. previa la discusión necesaria, se realicen
también el art.º de las aguas de los corrales del Hontón
y Morico de estos Proy.º por término de dos años
como se viene haciendo, y que para todo se formen
los oportunos pliegos de condiciones, de cada una de
las finas expresadas, los que con los demás documen-
tos presentes en el art.º 19 de dicha Circular se remitan
a la Sup.º para los efectos oportunos
Así lo acordaron los Señores del dñ
Gobernante de que yo de Pro